

CONFIRMANTES 3° TRIMESTRE

SETIEMBRE – OCTUBRE – NOVIEMBRE 2026



“Dejen que los niños vengan a mí, y no se lo impidáis; porque de los tales es el reino de los cielos” (Mateo 19:14)

Preámbulo

Este trabajo fue realizado con mucho entusiasmo pensando en los alumnos de la instrucción de confirmantes, para la realización de los trabajos recurrimos a distintas fuentes de información como: la biblia, el libro de catecismo, el libro de preguntas y respuestas, etcétera, lo que buscamos con las clases es: **el aprendizaje de los alumnos en tener una comunión con el señor y permanecer en santidad**, y estos estén seguros de la fe que profesan y que en el trayecto de su desarrollo de vida de fe, puedan ser hombres útiles en la obra redentora en la cual permanecemos y caminamos con mucho entusiasmo y seguros hacia la meta prometida (nuestra salvación).

Sin lugar a dudas, estamos seguros que los maestros se esmerarán en dar lo mejor de sí, sin más preámbulos, deseamos que los alumnos comprendan y disfruten cada tema que los maestros impartirán. No solo serán alumnos, en el futuro serán ustedes los maestros; solo acepten la doctrina, permitan que el padre celestial trabaje en su corazón y mente.

En Isaías 64:8 leemos lo siguiente: *Ahora pues, Jehová, tú eres nuestro padre; nosotros somos el barro, y tu nuestro alfarero; así que obra de tus manos somos todos nosotros.*

En Proverbios 22:6 leemos lo siguiente: *Instruye al niño en el camino de Dios, y aun cuando fuere viejo no se apartará de él.*

En Eclesiastés 12:1 leemos lo siguiente: *Acuérdate de tu creador en tus días de juventud, antes que vengan los días malos, y digas: No tengo en ellos contentamiento.*

MES	FECHA	LECCIÓN	TEMA	HORA
S E P T I E M B R E	06	22	LA SANTA CENA	09:00 am
	13	23	EL 7° ARTÍCULO DE LA FE CRISTIANA	09:00 am
	20	24	LAS OFRENDAS	09:00 am
	27	25	EL 6° MANDAMIENTO DE LA LEY DE DIOS	09:00 am
O C T U B R E	04		NO HAY CLASES ELECCIONES MUNICIPALES	09:00 am
	11	26	EL 8° ARTÍCULO DE FE DÍA DE ACCIÓN DE GRACIAS	09:00 am
	18	27	EL MINISTERIO DE APOSTOL	09:00 am
	25	28	EL 7° MANDAMIENTO DE LA LEY DE DIOS	09:00 am
N O V I E M B R E	01		NO HAY CLASES SERVICIO PARA DIFUNTOS	09:00 am
	08	29	EL 9° ARTÍCULO DE LA FE CRISTIANA	09:00 am
	15	30	OBRAS DEL MINISTERIO	09:00 am
	22	31	FRUTO DEL ESPÍRITU SANTO	09:00 am
	29	32	EL 8° MANDAMIENTO DE LA LEY DE DIOS	09:00 am

LECCIÓN N°22

LA SANTA CENA

Antes de ser crucificado, el Señor Jesús celebró con sus discípulos la cena de Pascua, en la cual fue instituida la Santa Cena. Para ello tomó el pan, agradeció, lo partió y lo dio a sus discípulos con las palabras: «Tomad, comed, esto es mi cuerpo». También tomó la copa con vino, agradeció y dijo: «Bebed de él todos, porque esto es mi sangre del nuevo pacto, que por muchos es derramada para remisión de los pecados» (Mateo 26:17-30).

- La Santa Cena de hoy los cristianos, por lo general, celebramos el primer día de la semana, es decir el domingo (Hechos 20:7).
- La Santa Cena es una cena de conmemoración del padecimiento y la muerte de Jesús.
- Es una cena de comunión con el Señor y entre los creyentes.
- Es una cena de confesión a la muerte, la resurrección y el retorno de Jesús.
- La Santa Cena fortalece nuestra vida de fe

El Apóstol Pablo escribió: «Así pues, todas las veces que comiereis este pan, y bebiereis esta copa, la muerte del Señor anunciáis hasta que venga» (1 Corintios 11:26). Por lo cual celebramos la Santa Cena en todos los Servicios Divinos hasta que el Señor venga.

Finalmente, Jesús dijo: De cierto, de cierto os digo: Si no coméis la carne del Hijo del Hombre, y bebéis su sangre, no tenéis vida en vosotros. El que come mi carne y bebe mi sangre, tiene vida eterna; y yo le resucitaré en el día postrero. Porque mi carne es verdadera comida, y mi sangre es verdadera bebida. El que come mi carne y bebe mi sangre, en mí permanece, y yo en él (Juan 6:53-56).



La Santa Cena nos permite estar en comunión con Jesucristo

EL 7° ARTÍCULO DE LA FE

“Yo creo que la Santa Cena ha sido instituida por el Señor mismo en memoria del una vez ofrecido, plenamente valedero sacrificio, de la amarga pasión y muerte de Cristo. El gustar dignamente la Santa Cena nos garantiza la comunión de vida con Jesucristo, nuestro Señor. Es celebrada con pan sin levadura y vino; ambos deben ser separados y suministrados por un portador de ministerio de la Iglesia autorizado por el Apóstol”.

De los tres Sacramentos, la Santa Cena es aquel que es puesto al alcance del hombre y se dispensa reiteradamente. Sus contenidos y su significado no pueden hacerse totalmente accesibles en términos doctrinales y racionales. Se halla estrechamente vinculada con el misterio de la persona de Jesucristo.

En la Santa Cena puede ser experimentada directamente la realidad de Dios y su dedicación al hombre. La Santa Cena es el acontecimiento central del Servicio Divino. También ocupa un lugar esencial en la convicción y la vida del creyente.

Institución divina: La Santa Cena no es una invención humana, sino un mandato directo de Jesucristo.

Memoria del sacrificio: Conmemora la muerte y la amarga pasión de Cristo, que tiene valor pleno y eterno para la redención.

Elementos y administración: Se celebra estrictamente con pan sin levadura y vino, los cuales tienen que ser separados y entregados por un portador de ministerio autorizado por un Apóstol.



Institución de la Santa Cena por el señor Jesucristo

LECCIÓN 24

LAS OFRENDAS

La Biblia dice que Dios desea que ofrendemos con alegría y generosidad siguiendo su propio ejemplo. Dios da a todos «generosamente sin menospreciar a nadie» como dice Santiago 1:5. Él «hace que salga el sol sobre malos y buenos, y que llueva sobre justos e injustos» (Mateo 5:45). Por lo tanto, nosotros debemos dar nuestras ofrendas a Dios como muestra de gratitud ante todo lo que él nos da. También debemos dar a los demás siguiendo el ejemplo de Dios.

Cada uno debe dar según lo que haya decidido en su corazón, no de mala gana ni por obligación, porque **Dios ama al que da con alegría**. Y Dios puede hacer que toda gracia abunde para ustedes, de manera que siempre, en toda circunstancia, tengan todo lo necesario, y toda buena obra abunde en ustedes. (2 Corintios 9:7-8).

La ofrenda es un acto de reconocimiento ante Dios de que todo lo que tenemos le pertenece a él. Nosotros no somos los dueños. Dios es el dueño y nosotros administramos lo que él nos provee. Cuando ofrendamos, lo hacemos con la confianza de que él es fiel y continuará proveyendo para cubrir todas nuestras necesidades.

Algunos propósitos de las ofrendas:

Mostrar fe y confianza en Dios y en su provisión.

Sostener obreros en el ministerio apostolado.

Construir y cubrir las necesidades de las capillas.

Más que la ofrenda en sí, **a Dios le interesa la actitud de corazón con la que ofrendamos**, no importando la cantidad de dinero que damos.



Dios ama al dador alegre

LECCIÓN N°25

EL 6° MANDAMIENTO DE LA LEY DE DIOS

“No cometerás adulterio”

No es solo una prohibición moral, sino una profunda revelación de la visión de Dios sobre la intimidad humana, la fidelidad y la santidad del amor pactado. Señalado en el Decálogo (Éxodo 20,14; Deuteronomio 5,18), este mandamiento salvaguarda la integridad del matrimonio, pero su resonancia espiritual se extiende mucho más allá de la sexualidad. Toca el corazón mismo de la identidad y la vocación humanas: **amar fielmente, por completo y con sinceridad.**

En las Escrituras hebreas, el adulterio se presenta no solo como una traición personal, sino también como una metáfora de la infidelidad a Dios.

El propósito del mandamiento:

- **Proteger la fidelidad:** Cuida el compromiso y la unión estable entre el esposo y la esposa.
- **Pureza de intención:** Jesús enseñó en el Evangelio que este mandamiento va más allá de los actos físicos, abarcando también la intención y el deseo limpio en el interior de la persona.
- **Respetar la dignidad:** enseña a ver a las demás personas con respeto y amor real, y no como objetos de uso.

Jesús profundiza esta enseñanza en el Sermón de la Montaña: Habéis oído que se dijo: “No cometerás adulterio”. Pero yo os digo: todo el que mira a una mujer deseándola, ya ha cometido adulterio con ella en su corazón (Mateo 5,27-28).

«No cometerás adulterio» no es una mera prohibición, sino una invitación a **la fidelidad, la integridad y el amor verdadero.**



Los cristianos debemos de evitar incurrir en el adulterio

EL 8° ARTÍCULO DE LA FE

Yo creo que los bautizados con agua deben recibir el don del Espíritu Santo a través de un Apóstol para alcanzar la filiación divina y las condiciones previas para la primogenitura.

El octavo artículo de la fe trata del Santo Sellamiento o Bautismo con Espíritu, es decir, de la transmisión del don del Espíritu Santo al creyente.

El Santo Sellamiento es el Sacramento que se atribuye únicamente al ministerio de Apóstol. La condición previa para recibirlo es el Santo Bautismo con Agua. Sólo los bautizados deben recibir el don del Espíritu Santo.

El Santo Sellamiento tiene efectos en el presente y en el futuro. El efecto presente de la recepción del don del Espíritu Santo es la "filiación divina" (Ro.8:14-17). La "filiación divina" es propia del cristiano que ha renacido de agua y Espíritu. Representa en cierto modo una anticipación del futuro estado de primogenitura y "sacerdocio real" (1Pedro 2:9). La "filiación divina" es, por lo tanto, aquella situación del hombre ante Dios caracterizada por la recepción de todos los Sacramentos y por la orientación de su vida hacia el retorno de Cristo conforme a la debida prédica del Evangelio. El efecto futuro de la recepción del don del Espíritu Santo es la primogenitura. Sin embargo, el sellado aún no posee la primogenitura, sino que mediante el Bautismo con Espíritu ha alcanzado la condición previa para tenerla. Entonces, si aspira a llegar al día del Señor, el creyente podrá tomar parte de la comunidad nupcial, de la "comunidad de los santos". El sellado tiene el deber de permanecer en el seguimiento a Cristo y dejarse preparar por la palabra y los Sacramentos para el retorno de Jesucristo.

Filiación Divina: Otorga al creyente la condición de hijo de Dios en el presente y ser parte de las primicias.



En el santo sellamiento recibimos el don del Espíritu Santo

LECCIÓN N°27

EL MINISTERIO DE APÓSTOL

El ministerio de Apóstol fue nuevamente cubierto conforme a la voluntad divina, cuando llegó el tiempo de reunir y preparar definitivamente a la novia de Cristo. De esa manera, el ministerio de Apóstol está presente en persona al comienzo de la Iglesia de Cristo y en el tiempo previo al retorno del Señor, en el cual Él prepara a su novia. Entre el ministerio de Apóstol del cristianismo temprano y el del último tiempo no hay diferencias en cuanto a su encargo y su actividad, no obstante, existen diferentes puntos centrales en el desempeño práctico del ministerio.

¿Por qué es necesario el ministerio de Apóstol?

Necesitamos Apóstoles porque tienen la **misión y el poder de:**

- Anunciar el Evangelio de Jesucristo de manera auténtica.
- Administrar los tres Sacramentos: el Santo Bautismo con Agua, el Santo Sellamiento y la Santa Cena (Hechos 19:5-6 y Lucas 22:19-20).
- Anunciar el perdón de los pecados en el nombre del Señor Jesús (Juan 10:23)
- Instituir portadores de ministerio (Hechos 6:6; 14:23).
- Ser servidores de Cristo y administradores de los misterios de Dios (1 Corint 4:1)
- Establecer y mantener el orden en las comunidades (Hechos 20:28).
- Preparar a la comunidad nupcial para el retorno de Cristo (Efesios 5:25-27)

Actualmente tenemos más de 365 apóstoles y un apóstol mayor que anuncian el evangelio del señor Jesucristo para toda la humanidad.



Institución de apóstol en el ministerio para el servicio de Dios

LECCIÓN N°28

EL 7° MANDAMIENTO DE LA LEY DE DIOS

“No hurtarás (no robarás)”

Existe hurto cuando, se sustrae la propiedad material o espiritual de otra persona. Pero también el fraude puede ser considerado hurto en el sentido de este mandamiento, lo mismo que la usura, la explotación de la desgracia ajena, la malversación, el desfalco, la evasión de impuestos, la corrupción y malgastar el dinero confiado. Está prohibido tomar aquello que le pertenece al prójimo, sea en la forma que fuere. El séptimo mandamiento también exhorta a no robar al prójimo su honor, su reputación o su dignidad como ser humano.

Acciones prohibidas:

Fraude y estafa: Engañar en los negocios o contratos.

Usura y explotación: Cobrar precios excesivos o aprovecharse de la desgracia y necesidad ajena.

Malversación y desfalco: Usar indebidamente fondos o bienes confiados a la administración de uno.

Corrupción y evasión: No pagar impuestos o participar en actos de corrupción.

Malgastar recursos: Desperdiciar dinero o bienes que se han confiado a su cuidado

Ataques a la reputación: La Iglesia enseña que también se "roba" cuando se quita o daña el honor, la dignidad o la buena fama de otra persona.

Respeto al prójimo: Está prohibido inmiscuirse de manera injustificada en los derechos o la propiedad de los demás.



El hurto es un acto ilícito que no agrada a Dios

EL 9° ARTÍCULO DE LA FE CRISTIANA

Yo creo que el Señor Jesús vendrá nuevamente tan seguro como ascendió al cielo y que tomará consigo a las primicias de los muertos y los vivos que esperaron su venida y fueron preparadas; que después de las bodas en el cielo regresará con ellas a la tierra, establecerá su reino de paz y ellas reinarán con Él como el sacerdocio real. Al finalizar el reino de paz, Él hará el juicio final. Luego Dios creará un cielo nuevo y una tierra nueva y morará junto a su pueblo.

Las “primicias de los muertos y los vivos” serán provistas de un cuerpo espiritual y serán arrebatadas hacia Cristo en su retorno. Las “primicias” son aquellos que llegaron a ser propiedad de Dios, que tenían una esperanza viva en la venida del Señor y se han dejado preparar para el retorno de Cristo.

El arrebatamiento de “los vivos y los muertos” tiene como objetivo la comunión con Jesucristo, cuya imagen son las “bodas en el cielo”. Las “bodas en el cielo” constituyen el comienzo de la comunión inmediata del Señor y la comunidad nupcial.

Las “bodas en el cielo” son de duración limitada. Entonces Jesucristo aparecerá visible en la tierra, donde erigirá “su reino de paz”. Como “real sacerdocio” la comunidad nupcial. El Evangelio será anunciado a todos los hombres, a los vivos y a los muertos.

Recién “al finalizar el reino de paz, Él hará el juicio final”.

La visión de la nueva creación de Dios: “Luego Dios creará un cielo nuevo y una tierra nueva y morará junto a su pueblo”.



Jesucristo volverá a la tierra para llevarnos al cielo

LECCIÓN N°30

OBRAS DEL MINISTERIO

En el ámbito cristiano y bíblico, la obra del ministerio se refiere al servicio activo, la labor de amor y el trabajo de discipulado que realizan los creyentes para edificar a la iglesia y compartir el mensaje de Jesucristo. Basado en la Biblia (especialmente en Efesios 4:11-12), no es una tarea exclusiva de los pastores o líderes religiosos, sino una función de toda la comunidad de fe.

Funciones y servicios que pueden hacer los confirmantes en las congregaciones:

- Servir como un ministro.
- Cantar en el coro
- Maestros de Escuela Dominical.
- Música y Orquesta
- Traer invitados.
- Entregar y recoger los himnarios.
- Recibir a los hermanos.
- Atender a los más pequeños.
- Limpiar las capillas, arreglo del Altar.
- Dirigir el coro, Etc.

Estimados maestros, explicar cada punto de lo mencionado anteriormente, indicarles la importancia que tiene el servicio al señor, recalcar que su preparación no es en vano porque todos somos llamados para servir y adorar.



Cantar en el grupo coral para alabar al señor

LECCIÓN N°31

FRUTO DEL ESPÍRITU SANTO

(Gálatas 5:22-23)

- No se consiguen solo por esfuerzo humano, sino al dejar que el Espíritu obre en el corazón.
- Sirven para bendecir a quienes nos rodean y mostrar una vida transformada.
- El Espíritu Santo hace posible que el carácter de una persona cambia cuando vive guiada por Dios.

El apóstol Pablo menciona un solo fruto compuesto por nueve virtudes o manifestaciones de la vida cristiana y contra tales no hay limitaciones.

Las 9 virtudes del fruto del Espíritu Santo es:

Amor: Aprecio profundo y entrega hacia Dios y los demás.

Gozo: Alegría interna que no depende de las circunstancias.

Paz: Tranquilidad en el corazón y armonía.

Paciencia: Saber esperar con calma en el sufrimiento o la prueba.

Benignidad: Tratar a los demás con dulzura y amabilidad.

Bondad: Inclinação natural a hacer el bien.

Fe: Fidelidad, lealtad y confianza firme en Dios.

Mansedumbre: Humildad y suavidad en el trato.

Templanza: Dominio propio o control sobre los impulsos.



El amor es el aprecio profundo entre las personas

LECCIÓN N°32

EL 8° MANDAMINETO DE LA LEY DE DIOS

“No hablarás falso testimonio contra tu prójimo”

El mandamiento enseña que este precepto exige la veracidad absoluta en la vida diaria, prohibiendo cualquier palabra, actitud o engaño que dañe al prójimo o distorsione la verdad.

Sentido original: En el Antiguo Testamento, se refería directamente a no mentir ni levantar falsas declaraciones en los juicios o procesos legales en perjuicio de otra persona.

Sentido actual y amplio: La doctrina enseña que abarca la sinceridad en todas las relaciones humanas y exige conducirse con honestidad tanto en la sociedad como en el ámbito laboral.

Conductas que lo transgreden

De acuerdo con la enseñanza doctrinal nuevo apostólica, se rompe este mandamiento al incurrir en:

- Mentiras por necesidad y medias verdades.
- Encubrimiento de la realidad.
- Difamaciones y propagación de rumores.
- Vanagloria y exageración.
- Falsedad e hipocresía.
- Hablar mal a espaldas de otros (hablar mal del prójimo).



Evitar levantar falsos testimonios contra el prójimo